



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba;

26 MAR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05 08 83090, mediante el cual la alumna **María Eugenia FERREYRA, DNI N° 29.565.948, matrícula 200117486**, solicita rectificación de Acta de Examen N° 04947, Libro 00029, labrada en fecha 02/12/2008, correspondiente a la asignatura DERECHO PRIVADO VII (126);

Y CONSIDERANDO:

Que impreso el trámite de rigor, la alumna, con conformidad bajo firma de la Docente Loustau Bidaut, manifiesta a fs. 1 que cursó y promocionó la materia Privado VII; que se presentó a rendir el día 02-12-08 el examen de coloquio promocional no aprobando el mismo y que por un error involuntario de la docente fue registrada con la nota de dos (2) en el acta de examen N° 04947, Libro 00029, de la asignatura Drecho Privado VII, el día 02-12-08, como acredita con copia del ejemplar del acta (a fs. 4, 5 y 11).

Que posteriormente la alumna se presenta a rendir en condición de regular aprobando la materia con nueve (9), acta N° 06555, libro 00029 con fecha 15-12-08 incorporada a fs. 12, y copia de la libreta firmada a fs. 8.

Que teniendo en cuenta los elementos obrantes en autos, a saber: Libreta de Estudiantes en donde consta la promoción con fecha 17-11-08 y posterior aprobación de la asignatura referida con fecha 15-12-08, con la nota nueve (9), por parte de la alumna, más el reconocimiento del error cometido por la docente Constancia Loustau Bidaut a fs. 1, juntamente con las demás constancias de autos, que sirven como indicios que avalan lo solicitado; (ver planilla de evaluación de fs. 4, y copias a fs. 5 y 11), el acta de examen en donde en la sección correspondiente a la alumna, la docente consignó la nota 2 (dos), cuando en realidad la consecuencia prevista es perder la condición promocional sin la nota en el acta y consignar la palabra "Ausente", adquiriendo así la condición de alumna regular, todo de acuerdo a los dichos de la profesora y lo asentado en la Libreta por ella misma.

Que a fojas 19 y 19 vta. obra Dictamen N° 36/09, suscripto por la Señora Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen donde se consigne la leyenda "Ausente", correspondiente a la alumna María Eugenia Ferreyra.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

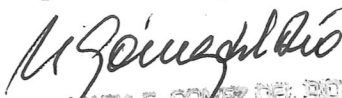
Por ello;

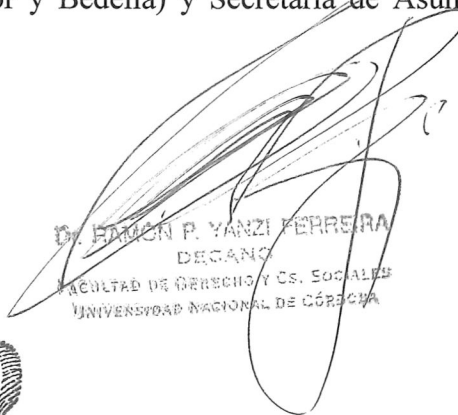
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 04947, Libro 00029, labrada en fecha 02-12-2008, correspondiente a la asignatura DERECHO PRIVADO VII (126); en la misma la calificación de dos (2) inserta en el renglón correspondiente a la alumna Ferreyra, María Eugenia, D.N.I. N°: 29.565.948, matrícula 200117486, debe ser sustituida por la leyenda "Ausente", mediante la pertinente emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles, oportunamente, archívese.


MARÍA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. EDMUNDO P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Resolución N°

290